



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
FUNDAMENTO LEGAL	2
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
COBERTURA	5
DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN	6
ALABORADO POR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN	7
TIPO DE EVALUACIONES	8
ALABORADO POR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN	9
DEFINICIÓN:	10
DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS	11
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES Y SU USO DE LA	12
INFORMACIÓN	13
REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	14
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	15
REVISIÓN	16

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
FUNDAMENTO LEGAL.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
GLOSARIO	5
DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	7
ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.....	7
TIPOS DE EVALUACIONES	8
a) EVALUACIONES INTERNAS.....	¡Error! Marcador no definido.
b) EVALUACIONES EXTERNAS	10
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES Y USO DE LA INFORMACIÓN.....	11
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	11
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	12
FORMALIZACIÓN:	13



INTRODUCCIÓN

Ante la constante exigencia de la ciudadanía para contar con un gobierno honesto y cercano, es que las instituciones públicas deben de contar con mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

Por lo cual, en cumplimiento a lo mandado en diversas disposiciones que señalan que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En este sentido, es que el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como propósito el poder coadyuvar con la administración pública municipal en el proceso de la implementación del Presupuesto basado en Resultado y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el cual permitan contar con información que ayuden en la toma de decisiones para garantizar el adecuado ejercicio del recurso público.

Por todo lo anterior, y en específico para estar en condiciones de atender lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emite el presente PAE 2024.



FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 85 y 96 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y el reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Actopan, Hidalgo.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones de evaluación que se aplicarán a los programas, fondos, proyectos y/o a las políticas públicas de la Administración Pública Municipal el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo conocer su desempeño y la generación de información útil para la toma de decisiones; mediante ejercicios en los que se privilegie la colaboración, la planificación, la rendición de cuentas y perspectiva de largo plazo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del municipio, mediante la aplicación de evaluaciones a los programas y/o fondos.
- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Establecer los tipos de evaluaciones a realizar.

GLOSARIO

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM): Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador como recomendaciones que derivan de los resultados de las evaluaciones y deben ser atendidas una vez formalizado el Plan de Trabajo para mejorar el desempeño, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas y la ejecución de los Recursos Federales.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: Herramienta utilizada para plasmar el avance y periodicidad de la evolución de los programas / proyectos.

EVALUACIÓN: Análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas y del proceso de ejecución de los recursos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.



EVALUACIÓN EXTERNA: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR): El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), que permite entender y mejorar el diseño de los Programas Presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Es el órgano Interno de Control encargado de evaluar.

PAE: El presente Programa Anual de Evaluación.

Plan Municipal de Desarrollo: El un instrumento de planeación correspondiente al plan municipal de desarrollo de la administración 2020-2024.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de los recursos, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

SUJETOS EVALUADOS: A las unidades administrativas referidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior de la Administración Pública Del Municipio De Actopan, Hidalgo y demás reglamentos o bandos aplicables.

TDR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Son las Direcciones o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas dentro de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior de la Administración Pública Del Municipio De Actopan, Hidalgo y demás reglamentos o bandos aplicables. Son elementos clave para la elaboración del Programa de Evaluación.



DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Se deberá de recabar información útil para:

- Detectar problemas operativos que, de resolverse, permitirán alcanzar mayores niveles de eficiencia.
- Analizar y verificar la ejecución de los procesos operativos mediante los cuales se implementa un programa.
- Documentar los resultados en el logro de los objetivos de gestión o estratégicos planteados.

ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Actopan, Hidalgo en sus artículos 35, 37, 41 y 42 fracción I, es encomienda a la Contraloría Municipal y la Dirección de Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño la conducción de las evaluaciones de programas, proyectos y/o fondos, definiendo los parámetros para las evaluaciones internas. Para lo cual, las distintas unidades administrativas de la presidencia municipal deberán colaborar con la documentación e información que resulte necesaria.

Por otro lado, las evaluaciones externas serán llevadas a cabo por una entidad distinta al ejecutor del fondo, sin embargo, serán la Contraloría Municipal y la Dirección de Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño las encargadas de establecer la metodología a seguir mediante los términos de referencia (TDR).



TIPOS DE EVALUACIONES

- Evaluación de Diseño: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario.
- Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y
- Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.



EVALUACIONES EXTERNAS

N	CLAVE	PROGRAMA	TIPO DE EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR
1	N/A	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	De diseño	2023
2	N/A	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	De diseño	2023
3	N/A	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	De diseño	2023



a) EVALUACIONES EXTERNAS

La evaluación a realizarse de manera externa será la siguiente:

N	RECURSO PÚBLICO FEDERAL	TIPO DE EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Evaluación de Consistencia y Resultados	2023

CONSIDERACIONES GENERALES

- La evaluación externa se deberá sujetar a los términos de referencia del CONEVAL o la secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- La evaluación externa deberá contar con los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- La información resultante de la evaluación podrá ser tomada en consideración para las decisiones presupuestales, organizacionales y normativas a que haya lugar.
- La evaluación externa se publicará en el portal institucional de la Presidencia Municipal de Actopan, así como los Términos de Referencia, informes finales y las Acciones Susceptibles de Mejora.
- Se podrá especificar en los requisitos del proceso de contratación a que haya lugar, otras necesidades específicas como complemento metodológico.
- El proceso de contratación que se realice para la evaluación externa se sujetara a la normatividad en la materia.



RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES Y USO DE LA INFORMACIÓN.

Posterior a la entrega de las evaluaciones, los sujetos Obligados, deberán de considerar los Aspectos Susceptibles de Mejora que sean factibles de cumplir, y que sean de beneficio de los programas, proyectos y fondos.

La Unidad Administrativa Evaluada realizara las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejoras y generará las evidencias documentales que acrediten su atención, las cuales enviará mediante oficio a la Contraloría Municipal y la Dirección de Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño.

La mejora de los programas, proyectos y/o fondos debe ser continua y consiente, implementando las acciones pertinentes para el logro de las metas y objetivos institucionales.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

La Contraloría Municipal y la Dirección de Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño, asumirán la responsabilidad de divulgar de manera obligatoria los documentos y resultados de todas las evaluaciones internas y externas que deriven del presente PAE. Estos se publicarán en la página web oficial del municipio de Actopan, Hgo.



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EVALUACIONES INTERNAS



N	CLAVE	PROGRAMA	PERIODO
1	N/A	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	mayo-noviembre 2024.
2	N/A	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	mayo-noviembre 2024.
3	N/A	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	mayo-noviembre 2024.

EVALUACIONES EXTERNAS

N°		PERIODO
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Agosto-octubre 2024.



FORMALIZACIÓN:

CARGO	FIRMA
<p>Mtra. En Ciencias Tatiana Tonantzin P Ángeles Moreno</p> <p>Autorizó</p>	 
<p>LIC. JUAN ALBERTO MEJIA RUIZ. Titular del Órgano Interno de Control de la Presidencia de Actopan, Hidalgo.</p> <p>Revisó</p>	 
<p>LIC. OLGA YÁÑEZ RAMÍREZ Encargada de la Dirección de Administración de Riesgos, Planeación y Evaluación del Desempeño</p> <p>Elaboró</p>	 